



BANDO

MATANZAS DOMICILIARIAS CAMPAÑA 2011-2012

El horario de estos servicios veterinarios, quedará establecido en cuatro días a la semana (**Lunes, Viernes y Fines de Semana**) a las **11:00** Horas en el **domicilio del solicitante**.

NORMAS.

1. La inscripción en el Ayuntamiento, deberá realizarse con una antelación mínima de **4 días**, tanto si el propietario va a utilizar los Servicios Veterinarios Oficiales o Veterinarios Libres. **Se debe facilitar un teléfono Movil de contacto**
2. En el Ayuntamiento recogerán el modelo 50 de liquidación de Tasas (código 18008-3), el cual deberán entregar el día de la matanza a los servicios veterinarios.
 - La Tasa de Matanzas Domiciliaria es de 2,30 €, por cerdo, sólo en el caso que utilice los Servicios Veterinarios Oficiales.
3. Las Muestras para el examen triquinoscópico será: lengua entera, masetero o carrillera y fragmento de diafragma. Deberá presentarse en recipiente adecuado (papel de aluminio, plato, bolsa limpia, etc.)
4. Un Cubo conteniendo los siguientes órganos, **lavados y escurridos**: pulmón, hígado, corazón, riñón, bazo y diafragma.
5. Si el propietario **No** va a hacer uso de los Servicios Veterinarios Oficiales, debe declarar al Ayuntamiento el nombre del veterinario libre que vaya a actuar y su número de colegiado.

Casar de Cáceres, a 14 de Noviembre de 2010.

El Alcalde-Presidente.

Fdo: Florencio Rincón Godino.

